

V. Comunidades Autónomas

GALICIA

- 18091** *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Industria de Lugo, de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se citan. Expediente número 1.797 AT.*

Habiéndose declarado la urgente ocupación, por Decreto 130/1986 («Diario Oficial de Galicia» número 88, de fecha 7 de mayo), de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: L. M. T. Sarría-Paradela, segunda fase, Ayuntamiento de Paradela, se hace saber a todos los interesados afectados que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación, comunicándose individualmente a los interesados la fecha y hora en que dará comienzo dicho acto.

Lugo, 25 de junio de 1986.-El Delegado provincial.-4.978-2 (54362).

- 18092** *RESOLUCION de 25 de junio de 1986, de la Delegación Provincial de Industria de Lugo, de la Consejería de Trabajo, Industria y Turismo, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se citan. Expedientes 1.394 AT, 1.565 AT y 1.340 AT.*

Habiéndose declarado la urgente ocupación, por Decreto 131/1986 («Diario Oficial de Galicia» número 88, de fecha 7 de mayo de 1986), de los bienes y derechos afectados contenidos en la relación que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de fecha 28 de noviembre de 1985, se hace saber a todos los interesados afectados por la ejecución de los proyectos que a continuación se relacionan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, que por el representante de la Administración se dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Línea 15/20 KV, Escarirón-Villaesteva, Ayuntamiento de Saviñao (expediente 1.340 AT).

Línea 15/20 KV, Escarirón-Villaesteva, segunda fase, Ayuntamiento de Saviñao (expediente número 1.565 AT).

Líneas a 15/20 KV, de circunvalación a Ferreira de Pantón, derivación a CT Ayuntamiento y derivación a CT San Martín de Sios, Ayuntamiento de Ferreira de Pantón, expediente número 1.394 AT (comunicándose individualmente a los interesados la fecha y hora en que dará comienzo dicho acto).

Lugo, 25 de junio de 1986.-El Delegado provincial.-4.979-2 (54363).

ANDALUCIA

- 18093** *RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Economía e Industria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

El Delegado provincial de la Consejería de Economía e Industria en Córdoba hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número 12.630. Nombre: «San José Segundo». Mineral: Carbón. Cuadrículas: 282. Términos municipales: Espiel, Villaharta, Pozoblanco y Obejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 12 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, Juan Antonio Hinojosa Bolívar.-9.287-E (41808).

LA RIOJA

- 18094** *RESOLUCION de 14 de mayo de 1986, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 20.649, incoado en esta Consejería a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cambio de tensión de 13.2 a 20 KV, de la línea aérea «Sistema número 2», desde la central de Panzares hasta el final de línea, adaptando a la misma tensión los centros de transformación que se alimentan de la línea.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Real Decreto 3275/1982; Orden de 6 de julio de 1984, y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 14 de mayo de 1986.-El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.-4.299-15 (46071).

EXTREMADURA

- 18095** *RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: ETD Logrosán.

Final: Apoyo número 101 de la línea proyectada.

Término municipal afectado: Logrosán.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44/66 kilowatios.

Longitud en metros: 19.230.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductor Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 27.036.714 pesetas.

Finalidad: Línea eléctrica 44/66 kilowatios ETD Logrosán.-ET Talarrubias (Tramo Logrosán, límite de provincia), en Cáceres.

Referencia del expediente: AT-3.487.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de mayo de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-4.698-15 (51348)

COMUNIDAD DE MADRID

18096 *RESOLUCION de 27 de junio de 1986, de la Dirección General de Recursos Hidráulicos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto número 13.009, de conducción desde el futuro depósito de Parla a Pinto.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 1986, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de junio de 1986 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Parla y Pinto, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hidráulicos, calle Orense, 60, planta primera, o en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 27 de junio de 1986.-El Director general, José Aparicio Fernández.-11.623-E (54499).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

18097 *RESOLUCION de 25 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.861).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Anselmo León, Sociedad Anónima», con domicilio en

calle Arco de Ladrillo, 48, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Anselmo León, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, de 762 metros de longitud, a 20 KV y centro de transformación de 75 KVA de intemperie, de 15.000-20.000/380-220 voltios, denominado «Vivero», en Dueñas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 25 de abril de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-2.728-D (47914).

18098 *RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.799).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Independencia, número 1, León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 15 KV de 2.227 metros de longitud, en Santervás de la Vega y Villarrobojo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones primera y quinta, de los apartados 1 y 2, del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 12 de mayo de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-12.408-C (51181).